

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
DENUNCIA EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
<p>Consiste en la interposición de denuncias presentadas por parte de la ciudadanía y/o servidores públicos, en contra de algún servidor público que omita o realice una acción, que transgreda o violente, las obligaciones que deberá observar durante el desempeño de sus funciones, independientemente del empleo, cargo o comisión.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 14, 16, 109 fracción 111, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3 fracción XXI, 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículo 3 fracción XXII, 9 fracción V, 1 O y 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículos 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 302, 303 y 304 del Bando Municipal de Xonacatlán Estado de México.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Original o copia simple del acta administrativa o circunstanciada, que se genere de la denuncia.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En cuanto un servidor público del H. Ayuntamiento de Xonacatlán, independientemente del empleo, cargo o comisión, omita o realice, una acción que transgrede o violente las obligaciones que tiene que observar durante el desempeño de sus funciones.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Contar con datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas, por parte de un servidor público del H. Ayuntamiento de Xonacatlán.				Si	1	Artículos 6, 7, 49, 50 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículos 6, 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
2. Identificación oficial.				Si	1	Artículos 113 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Contar con datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas, por parte de un servidor público del H. Ayuntamiento de Xonacatlán.				Si	1	Artículos 6, 7, 49, 50 y 51 de Responsabilidades Administrativas. Artículos 6, 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios	
2. Identificación oficial.				Si	1	Artículos 113 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Remitirán al órgano Interno de Control de Xonacatlán, las denuncias que se presenten ante dichas instituciones, pero estén fuera de su ámbito y competan a este Órgano.				Si	1	Artículos 6, 7, 49, 50 y 51 de Responsabilidades Administrativas. Artículos 6, 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos 113 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>La denuncia puede presentarse en alguna de las siguientes formas:</p> <p>a) Presencial: El denunciante deberá acudir a las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Xonacatlán, Estado de México, a presentar su denuncia, debiendo traer identificación oficial vigente con fotografía y copia simple para cotejo. b) Escrito: El denunciante deberá presentar su escrito de denuncia en la oficialía de partes del Órgano Interno de Xonacatlán, Estado de México. c) A través del buzón de denuncias que se encuentra en la plata baja del Palacio Municipal de Xonacatlán, Estado de México.</p>					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días					

COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico	N/A
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <small>N/A</small>	TARJETA DE CRÉDITO <small>N/A</small>	TARJETA DE DÉBITO <small>N/A</small> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <small>N/A</small>
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Estará determinado, sin es que la denuncia contiene como mínimo los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas y de ser así, por el tipo de falta cometida por el servidor público.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN, MÉXICO.		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. EN D. JESSICA DE LA LUZ RODRÍGUEZ MÉNDEZ	
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA JUÁREZ	NO. INT. Y EXT.: 1
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	XONACATLÁN
C.P.:	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 17:00 HRS.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
719	2860852	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: organoicxona@gmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo interponer una queja o denuncia en contra de algún servidor público?
RESPUESTA:	Órgano Interno de Control de Xonacatlán
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede interponer una denuncia?
RESPUESTA:	Toda persona física o jurídico colectiva, o el servidor público que haya sido víctima o testigo de actos u omisiones que pueden constituir o vincularse con faltas administrativas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué elementos debe contener mi denuncia?
RESPUESTA:	L Deberá contener datos o indicios (cómo, cuándo y dónde sucedieron los hechos) que permitan a la autoridad advertir la presunta irregularidad, por parte de un servidor público del H. Ayuntamiento de Xonacatlán.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/03/2024
L. EN D. MARTHA IVON LOPEZ ARELLANO ENLACE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA	L. EN D. JESSICA DE LA LUZ RODRÍGUEZ MÉNDEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	